



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16452

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 31-01-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-02-2019

Folio: 2019-16452
Certificado de ingresos: 2019-226586
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARTURO FEDERICO RICO GRANILLO

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 161-014-013

Propietario: ARTURO FEDERICO RICO GRANILLO

Domicilio: AVENIDA TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2901 COLONIA SANTO NIÑO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	136.00	0.00	0.00		919.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	136.00	0.00	0.00		229.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	136.00	0.00	0.00		229.81
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	136.00	0.00	0.00		91.93
TOTALES			272.00	0.00	0.00		\$ 1,470.80

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1672 ROBERTO ETZEL JAQUEZ JURADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-02-2019 11:40:33

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02141e5c6b82c3f365648aef5f0a13cb1c3baff68e2c021407dda78133584ed738f8289721adbfea908e2bfe

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.